



Publicadas en el Boletín Oficial de Estado

El MITECO lanza las primeras ayudas del PERTE ERHA para proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable

- La convocatoria moviliza 150 millones para proyectos con viabilidad comercial, para la producción y consumo local de hidrógeno en sectores de difícil descarbonización, como la industria o el transporte pesado
- Es una de las cuatro primeras convocatorias del PERTE ERHA, que movilizará una inversión superior a los 16.300 millones de euros
- Las ayudas se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva y apoyarán proyectos que combinen, de manera integrada, producción, distribución y uso del hidrógeno en una misma ubicación

24 de diciembre de 2021 – El Boletín Oficial de Estado (BOE) publica hoy la Orden TED/1445/2021, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) con la convocatoria de una línea dotada con 150 millones para proyectos pioneros de hidrógeno renovable, con viabilidad comercial, para su producción y consumo local en sectores de difícil descarbonización, como la industria o el transporte pesado.

Es una de las cuatro primeras convocatorias de ayudas del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (PERTE ERHA), un completo programa de instrumentos y medidas para desarrollar tecnología, conocimiento, capacidades industriales y nuevos modelos de negocio que refuercen la posición del liderazgo de España en el campo de las energías limpias. Estas primeras líneas de ayuda, publicadas hoy en el BOE están dotadas con 500 millones de euros ampliables, destinados a fomentar el hidrógeno renovable, el almacenamiento energético y las comunidades energéticas.

Nota de prensa



La Orden TED/1445/2021 que se sometió a audiencia pública entre el 25 de noviembre y el 3 de diciembre. Durante el proceso se ha recibido un total de 96 alegaciones que cubren aspectos tanto de la orden como de la futura convocatoria. Las principales aportaciones que se han tenido en cuenta hacen referencia al aumento del alcance de las tipologías de actuación, una cierta flexibilización de los requisitos y a las responsabilidades aplicables para algunos beneficiarios (por ejemplo, agrupaciones), así como a aspectos de instrucción del procedimiento en caso de la clasificación de solicitudes.

REQUISITOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) será el encargado de gestionar estas ayudas, que se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva y apoyarán proyectos que combinen, de manera integrada, producción, distribución y uso del hidrógeno en una misma ubicación. Todos deberán respetar el principio de “no causar un perjuicio significativo” al medio ambiente.

Las ayudas se instrumentarán como una subvención a percibir por el beneficiario, con carácter definitivo, una vez se verifique la ejecución del proyecto y se acrediten los costes subvencionables incurridos.

El importe a conceder, así como la intensidad de las ayudas o el techo de ayuda por tipología de actuación, se determinará en la convocatoria y, para el caso de actividades económicas, de acuerdo a las intensidades y límites establecidos para cada tipo de beneficiario por el Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (RGEC). También se establecerá la fecha a partir de la cual se abrirá la ventanilla para admitir propuestas y los plazos de presentación.

La adjudicación de las ayudas se realizará en base a estos criterios de valoración:

- Características técnicas: se considerarán las aplicaciones a las que se destine el hidrógeno renovable y serán valorados los compromisos en firme de consumidores. Al mismo tiempo, se analizará el encaje de las características del proyecto con el contexto y las prioridades en materia de transición energética.
- Financiación privada: se valorará positivamente la provisión de una mayor financiación privada en el proyecto por cada euro de financiación pública.



- Viabilidad del proyecto: se analizará el grado de precisión y desglose de la planificación, así como la madurez del proyecto, junto con un análisis de la calidad de los medios propuestos y del equipo solicitante de la ayuda.
- Impacto del proyecto: se valorarán criterios de replicabilidad/escalabilidad, potencial de mercado de las nuevas tecnologías o de creación y divulgación del conocimiento adquirido en el proyecto y el impacto en la seguridad de la cadena de suministro.
- Externalidades: se valorará el impacto positivo en zonas de Transición Justa, las emisiones abatidas, la creación de empleo, y la participación de pymes, entre otros.

HIDRÓGENO RENOVABLE: UN PROYECTO DE PAÍS

Las ayudas reguladas por esta orden se enmarcan dentro de la Componente 9 'Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial' del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y, en particular, en su Inversión 1: 'Hidrógeno renovable: un proyecto país'.

Mediante el despliegue de este mecanismo de ayudas se avanza en la consecución de los objetivos de la Hoja de Ruta del Hidrógeno, un documento estratégico para impulsar el hidrógeno renovable. Entre otros objetivos, se aspira a alcanzar una potencia de electrólisis de 300 MW a 600 MW en 2024 y de 4 GW en 2030, un 10% del objetivo comunitario, lo que demuestra la ambición de nuestro país para ser un actor fundamental dentro del contexto europeo.

ENERGÍAS RENOVABLES, HIDRÓGENO RENOVABLE Y ALMACENAMIENTO

EL PERTE ERHA movilizará una inversión superior a los 16.300 millones de euros, entre aportaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y fondos privados. Con carácter general, los fondos se otorgarán mediante convocatorias de concurrencia competitiva para seleccionar los mejores proyectos.

Se tendrá en cuenta la participación de Pymes, el impacto sobre la cohesión territorial o la transición justa, la creación de empleo o la innovación. Y se dará prioridad la inversión a corto plazo que sea compatible con la consecución de las metas fijadas a medio y largo plazo.



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

Publicado en el [BOE](#)

Toda la información sobre el PERTE-ERHA en [este enlace](#)

Puede consultar la información del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia [aquí](#)

CORREO ELECTRÓNICO

bzn-prensa@miteco.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes